

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Nociones de Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría.
- 2.º Manejo de tablas logarítmicas y circulares. Utilización de la regla de cálculo y manejo de ábacos.
- 3.º Nociones de dibujo lineal y a mano alzada.
- 4.º Interpretación de planos.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor que sea admitido deberá tener en cuenta que el desarrollo de sus funciones será en Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1965 por la que se reproduce la convocatoria del concurso-oposición para obtención del diploma de expertos en calificación de obras de arte y se concede nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26) concurso-oposición para el otorgamiento del diploma oficial de expertos en clasificación y valoración de obras de interés artístico, histórico, ar-

queológico y etnológico, sin que haya dado comienzo a los ejercicios dentro del término establecido en el párrafo segundo del artículo noveno del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobados por Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Reproducir la convocatoria mencionada con arreglo a las mismas bases establecidas en la Orden antes referida de 4 de febrero de 1964.

2.º Conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles para la presentación de solicitudes en la forma establecida en el apartado tercero de la expresada Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la resolución del concurso de traslado en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria convocado por Orden de 24 de marzo de 1965.

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 24 de marzo del año en curso que convocó concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria para la provisión de diversas vacantes existentes en las plantillas provinciales,

Esta Dirección General ha resuelto:

I.—*Vacantes a proveer*

1.º Las plazas a proveer en el presente concurso de traslado son las siguientes:

Provincia	Destino		Total
	Capital	Cabeza de comarca	
Alava	2	—	2
Albacete	4	—	4
Alicante	3	1 (Alcoy)	4
Almería	1	1 (Vélez Rubio)	2
Badajoz	4	2 (Llerena y Castuera)	6
Baleares	1	1 (Mahón)	2
Burgos	3	1 (Miranda de Ebro)	4
Cáceres	1	1 (Trujillo)	2
Cádiz	6	—	6
Ciudad Real	2	—	2
Córdoba	2	1 (Pozoblanco)	3
Coruña (La)	5	—	5
Cuenca	1	1 (Belmonte)	2
Gerona	1	2 (Figueras y Ripoll)	3
Granada	2	1 (Guadix)	3
Guadalajara	1	—	1
Guipúzcoa	2	—	2
Huelva	2	—	2
Huesca	4	1 (Barbastro)	5
Jaén	5	2 (Linares y Andújar)	7
León	5	1 (Astorga)	6
Lérida	5	1 (Cervera)	6
Logroño	1	—	1
Lugo	4	—	4
Madrid	1	—	1
Málaga	2	—	2
Murcia	4	—	4
Navarra	1	1 (Estella)	2
Orense	5	—	5
Oviedo	2	—	2
Palencia	3	—	3
Palmas (Las)	2	1 (Lanzarote)	3
Pontevedra	4	1 (Tuy)	5
Santa Cruz de Tenerife	3	1 (Santa Cruz de la Palma)	4
Santander	2	1 (Laredo)	3
Sevilla	6	1 (Carmona)	7
Tarragona	3	1 (Tortosa)	4
Teruel	—	1 (Alcañiz)	1
Valencia	2	—	2
Vizcaya	3	—	3
Zamora	2	—	2

II.—*Condiciones generales*

2.º Las vacantes citadas podrán solicitarse indistintamente por Inspectores e Inspectoras de Enseñanza Primaria que cuen-

ten con dos años de permanencia en la plaza desde la que solicitan, exceptuándose a los Inspectores de nuevo ingreso, que podrán tomar parte en este concurso de traslados, cualquiera que fuere el tiempo que lleven en su destino, siempre que sea